

INFORME DE ACTIVIDADES No 05 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Numero Contrato:	107_DE 2025
Contratista:	EDWIN CAICEDO HINESTROZA
NIT o C.C	11.800.518
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO.
Sede	Quibdó
Valor del contrato	\$ 15.600.000
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ
Supervisor	JORGE LUIS GRACIA HURTADO.

Por medio del presente informe me permito dar cuenta de las actividades contractuales ejecutadas durante los días del 1 al 19 de Diciembre del 2025, las cuales detallo a continuación:

PROYECTO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de los Seguimientos de los trámites ambientales que le sean asignados.
	2. Apoyar la implementación de procesos de capacitación y sensibilización permanente para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
	3. Apoyar la subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de las Actividades de inspección, vigilancia y control de flora.
	4. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de los Evaluaciones y Seguimientos a las solicitudes de trámites ambientales presentados a la corporación que le sean asignados.
	5. Apoyar la realización del 30% de las capacitaciones y/o campañas que respondan a la promoción del mercado de madera legal.
	6. Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la verificación el cumplimiento de obligaciones ambientales, tales como permisos y/o autorizaciones, que deben cumplir los usuarios de aprovechamiento forestal.
	7. Realizar los informes trimestral del proyecto: fortalecimiento de la gobernanza forestal para el manejo sostenible de los bosques del chocó



Nº	ACTIVIDAD PROGRAMADA	TAREAS/ACCIONES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
1	Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Sostenible en la realización del 30% de los Seguimientos de los trámites ambientales que le sean asignados	En el marco de esta actividad en los días comprendidos del 01 al 05 de diciembre realice seguimiento a las obligaciones establecidas a la Empresa Minera el Roble de conformidad a lo establecido en la resolución 030 del 2001. Anexo: Copia de acto administrativo y Registro fotográfico.

Foto Nº	1	Foto Nº	2
Actividad	Seguimiento resolución 030 Miner.	Actividad	Seguimiento resolución 030 Miner.
			
Lugar	Municipio de Carmen de Atrato	Lugar	Municipio de Carmen de Atrato
Fecha	01/12/2025	Fecha	05/12/2025



RESOLUCIÓN No. **1578** DG-100- 79.08-2025- N°152

28 NOV 2025

"Por la cual se autoriza un desplazamiento"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ

En uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar desplazamiento EDWIN CAICEDO HINESTROZA, Contratista - identificado con la cédula de ciudadanía N°11.800.518, para viajar a Carmen de Atrato, por el término de 4.5 días (del 1 al 5 de diciembre/2025) con el objeto de realizar visita de seguimiento a los actos administrativos otorgados a Minera el Roble S.A.

Los gastos de viaje del contratista corresponden a la suma de \$720.000 a razón de \$160.000 diarios. El valor total autorizado en la presente resolución asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$720.000) para cumplir con el desplazamiento ordenado.

ARTICULO SEGUNDO. El contratista dispondrá de cinco (5) días contados a partir de la fecha de terminación del objeto de la comisión de conformidad a la Resolución N°0121 del 6 de febrero de 2023, de lo contrario se autoriza a la oficina financiera para los descuentos respectivos.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución está amparada en el certificado de disponibilidad N° y Registro Presupuestal N° de la vigencia fiscal 2025 DEL FONDO ROTATORIO.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

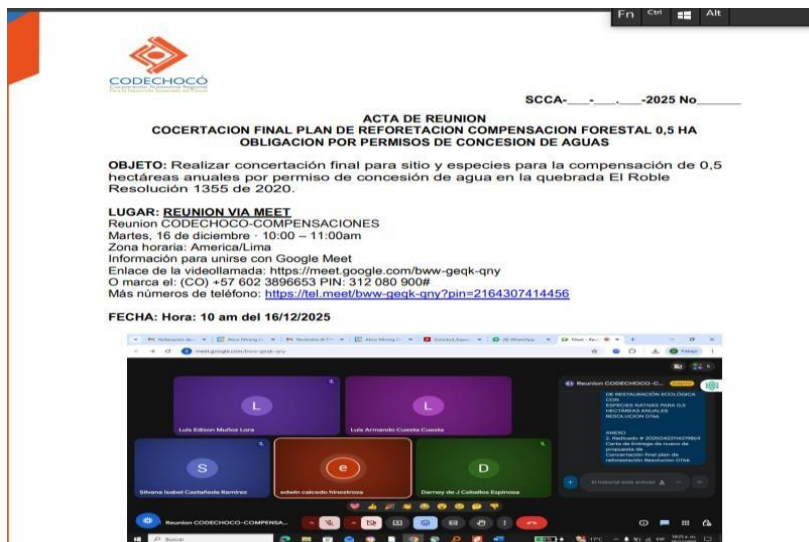
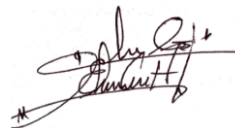
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 28 NOV 2025

ALAN RENTERÍA ASPRILLA
Director General Encargado

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Folios de anexos	Fecha
Yesica Potes Mena Contratista SAF	Adrián Esther Murillo Ortiz Subdirector SAF	Un (1)		Noviembre/2025

Nº	ACTIVIDAD PROGRAMADA	TAREAS/ACCIONES REALIZADAS PARA EL LOGRO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
6	Apoyar a la subdirección de Desarrollo Sostenible en la verificación el cumplimiento de obligaciones ambientales, tales como permisos y/o autorizaciones, que deben cumplir los usuarios de aprovechamiento forestal	En el marco de esta actividad el día 16 de diciembre realizamos Realizar concertación final para sitio y especies para la compensación de 0,5 hectáreas anuales por permiso de concesión de agua en la quebrada El Roble Resolución 1355 de 2020. Además el día 18 de Diciembre elabore la tasación de multa de los señores JORGE AGULAR HINESTROZA, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.983.609 de turbo Antioquia y JORGE CUAESTA SALAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.003.786.645, los cuales reposan en los expedientes.

EDWIN CAICEDO HINESTROZA
Contratista.

Dado en Quibdó el día 13 de febrero del 2026